

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO ALCALDICIO N° 001313  
LA CISTERNA,

21 OCT. 2014

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

**VISTOS:** Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", el decreto Ley N° 3.063 de Rentas Municipales, la Ley N° 19.925 sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas y la Ley N° 20.033.

**TENIENDO PRESENTE:** 1.- Los antecedentes presentados por "La Mambo Ltda", Rut 76.420.963-K en la revisión realizada se ha comprobado que cuenta con los requisitos necesarios para la transferencia de la patente de alcohol Rol 4-236.

2.- El instrumento que acredita el cambio de razón social, es el Contrato de Compraventa de Establecimiento Comercial, realizado ante el Notario Público Sr. Omar Retamal Becerra, de fecha 05 de Septiembre de 2014.



### DECRETO

**APRUEBASE LA TRANSFERENCIA** de la patente de alcohol, que a continuación se indica por contar con los requisitos necesarios de rigor:

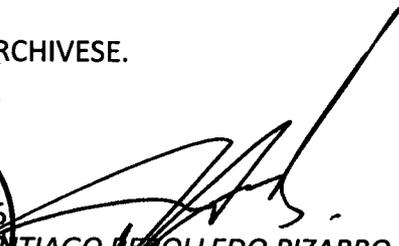
NOMBRE	:	LA MAMBO LIMITADA
RUT	:	76.420.963-K
GIRO	:	DEPÓSITO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS
ROL	:	4-236
DIRECCIÓN	:	COVADONGA N° 6334
ANTERIOR DUEÑO	:	MARIA ALEJANDRA ARAYA TORRES

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE.



  
PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL



  
SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO  
ALCALDE

SRP/POF/JMC/LBM/fcc